



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

BASES PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS DE CARNAVAL 2022 CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

1.- Todas las Carrozas y Comparsas que deseen participar deberán inscribirse, con su nombre correspondiente hasta el martes, 15 de Febrero de 2022, en las oficinas del Ayuntamiento. Todas aquellas inscripciones posteriores a la fecha citada quedarán fuera del desfile.

2.- No podrán inscribirse dos Carrozas o Comparsas con el mismo nombre, quedando anulada la última que se inscriba al desfile. Al inscribirse, deberán comunicar el nombre de un responsable de la agrupación, mayor de edad.

3.- El desfile de Carrozas y Comparsas tendrá lugar el **Domingo de Carnaval, 27 de Febrero de 2022**. Todas las agrupaciones participantes deberán estar a las cuatro de la tarde en la Plaza del Cristo, donde se iniciará el desfile. La organización avisará con el tiempo suficiente cualquier modificación en el recorrido.

4.- A los efectos de las presentes bases, se consideran carrozas aquellas estructuras o plataformas que en su conjunto, como unidad indivisible, tengan unas medidas mínimas de 1,80 x 3,50 m.

5.- . Como excepcionalidad, la edición de este año 2022 no otorgará premios. El Ayuntamiento concederá a todos los participantes una gratificación de 120 Euros (comparsas) y 150 Euros (carrozas), cantidad que deberá ser reinvertida en los establecimientos locales de proximidad vinculada al objeto para cual ha sido otorgada, gastos ocasionados como consecuencia de la participación en el Desfile de Carnaval. Todo ello con el objetivo de fomentar la economía local y contribuir a paliar las dificultades que han atravesado los establecimientos de proximidad, consecuencia de la profunda crisis económica producida por la pandemia.

Para dar cumplimiento a esta obligación, las agrupaciones participantes presentarán en el Ayuntamiento factura emitida por el correspondiente comercio local a nombre de la persona física- representante- o asociación a la que represente con el detalle e importe total de la gratificación recibida durante el mes de marzo del ejercicio en curso.

6.- Las Comparsas tendrán que componerse de, al menos, **8 personas**. Todos los participantes deberán ir disfrazados .

7.- La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases que rigen esta convocatoria.